

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313031
Denominación Título:	Máster Universitario en Valoraciones Inmobiliarias, Tasaciones y Peritaje Judicial
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Europea de Madrid
Centro en el que se imparte:	Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia Presencial Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Se trata de un Máster que pretende formar ciertos perfiles en la "ciencia de la valoración", abarcando todo el sector inmobiliario y relacionado con la edificación, mediante la especialización para dotar a los estudiantes de conocimientos teóricos y prácticos necesarios para ejercer un doble itinerario; el profesional y el investigador.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada y su modificación. En el informe de seguimiento se apuntaron algunas recomendaciones y advertencias que se han llevado a cabo.

Se valora como aspecto positivo, que cuenten con el reconocimiento de RICS (Royal Institute of Chartered Surveyors), una asociación en Reino Unido que busca la excelencia profesional en el sector inmobiliario. Esto aporta calidad al ser el único Máster presencial en España que lo tiene.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. La división de la enseñanza en 6 módulos muy específicos, a los que se añade un doble módulo (alternativo profesional/investigador) y el TFM, garantizan adecuadamente dicho aprendizaje.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Los grupos son muy reducidos cada año, no llegando a 20 alumnos, estando por debajo de los máximos indicados en la memoria de verificación.

Las prácticas externas se han planificado según lo previsto, son adecuadas para la adquisición de las competencias del título y existe una coordinación entre el tutor académico de prácticas y el tutor de la institución/empresa. Existen convenios con empresas importantes del sector. Las prácticas profesionales son elegidas mayoritariamente por los alumnos, frente al perfil investigador. Se constata el buen funcionamiento de las prácticas, y la suficiente preparación de los alumnos del Máster para realizarlas.

Las normativas de permanencia establecidas se aplican correctamente y coinciden con las establecidas en la memoria. Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplican de forma adecuadas.

Se ha constatado que la coordinación horizontal entre las diferentes asignaturas no ha sido apropiada y no ha garantizado una adecuada organización de las materias, detectándose duplicidades de contenidos. No hay reuniones de coordinación con participación de profesores. Únicamente existen contactos de cada profesor individualmente con el Director del Máster, llevándose a cabo las actualizaciones de las guías docentes de forma individual y unilateral por cada profesor.

El título se ofrece únicamente en modalidad presencial, aunque en la Memoria modificada, la Universidad se reserva la posibilidad de ofrecerla también en las modalidades a distancia y semipresencial. De las 30 plazas ofertadas en la web, 15 corresponden al curso presencial, 5 al semipresencial y 10 al virtual, pero estos dos últimos no se imparten.

El perfil de ingreso para el Máster Universitario en Valoraciones Inmobiliarias, Tasaciones y Peritaje Judicial de la Universidad Europea de Madrid aparece detallado en la página web.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La página web del título es la fuente principal de información página. Ofrece datos básicos descriptivos del título (modalidad, idioma, duración, ECTS y universidad/campus, Facultad y área) y recoge la información en pestañas. En general, la información pública que se ofrece desde la UEM está bien estructurada y es accesible, pero la transparencia podría mejorarse dado que se percibe la necesidad de incorporar información y actualizar contenidos publicados.

Se observa que han dado respuesta a casi todas las recomendaciones indicadas en el Informe de seguimiento aunque el grado de adecuación de la respuesta no es homogéneo.

En relación al centro de impartición, en la web se indica la Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño del campus de Alcobendas, mientras que en la memoria de verificación consta el campus de Villaviciosa de Odón.

Por lo que se refiere a la modalidad de impartición, en la web sólo se indica la modalidad presencial que es la que se ofrece (aunque en la memoria de verificación están incluidas las modalidades semipresencial y virtual). La información en relación a las modalidades resulta confusa en la web ya que se hace referencia a las distintas modalidades, cuando solo se oferta la modalidad presencial

En cuanto al idioma, se indica en la web el español, aunque en la memoria consta también el inglés

No se identifica ningún enlace a la normativa de permanencia ni es fácil encontrar el enlace a la normativa sobre transferencia y reconocimiento de crédito.

El plan de estudios contempla el reconocimiento del periodo de prácticas mediante acreditación rubricada por su empresa.

El perfil de ingreso queda recogido en la pestaña "Perfil del estudiante". Es mejorable la accesibilidad a los criterios de admisión al título.

En la pestaña "Plan de estudios" se incluye información sobre los módulos de que consta el máster. Todos ellos son presenciales, excepto el de perfil investigador, que se considera semipresencial y virtual, lo que resulta confuso. Se incluye un cronograma con datos de comienzo y terminación de cada módulo y tema, así como el horario de clases presenciales. Se anuncia que los cronogramas parciales y definitivos se publicarán mes a mes en el aula virtual. No se aporta información de los exámenes y se comprueba que dicho cronograma no es actual.

En relación a los medios materiales, la página web contiene una información muy genérica y escueta.

En relación al SIGC sigue pendiente atender la recomendación de incluir en la información pública las mejoras específicas para esta titulación y sobre el proceso de quejas y reclamaciones.

La información sobre la organización, composición y funciones del SIGC está accesible en la página web del Máster, dentro de la pestaña "Garantía de calidad del título", donde se tiene acceso a la información relativa a la Comisión de Garantía de Calidad del título y al nivel II del SIGC de la Escuela de Arquitectura. En relación a los principales resultados del título y de satisfacción pero sin explicitar el curso de la valoración, por lo que se desconoce si son datos actualizados.

Por último, en la pestaña de calidad no se mencionan las acciones de mejora puestas en marcha y/o implantadas

Existe un enlace al servicio para resolver consultas, peticiones y quejas.

No se le ha dado difusión al formulario de Audiencia abierta.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SIGC de la UEM se articula a través del Comité de Garantía de Calidad (CGC), que se reúne una vez al trimestre y cuenta con una representación de todos los grupos de interés: personal académico y estudiantes. El siguiente nivel del SIGC está integrado por la Comisión de Calidad de la Escuela (CGCE) y, en el tercer nivel, la Comisión de Calidad del título de Postgrado (CCTP). Esta última comisión está formada por el director académico, el director de postgrado, el director del área del Máster, el director de programa de postgrado y el coordinador académico de postgrado y se reúne, como mínimo dos veces, al inicio y al final del curso. Solo consta presencia de un estudiante en la comisión en el último curso.

Existen planes de mejora y su seguimiento para la Escuela, señalando los puntos fuertes y débiles y los objetivos. El título

dispone de información actualizada de indicadores de seguimiento y estos son analizados.

En relación con el sistema de quejas y sugerencias existen diferentes vías por las que los estudiantes pueden dar curso a sus reclamaciones (Servicio de atención al estudiante, Instancias generales, Coordinador académico, Delegados, Defensor universitario) y el procedimiento, por el cual las quejas llegan al CCTP y dan lugar a planes de mejora. Desde el 2014 se mejoró la plataforma de recogida de quejas llamada "Instancias generales", vinculando las quejas a la titulación que la origina y ello permite un mejor seguimiento y una evaluación del procedimiento una vez se cierra la instancia. Las quejas se realizan directamente al director del Máster que les pregunta semanalmente. Se ha comprobado que el sistema funciona y que las quejas se gestionan adecuadamente.

El SIGC cuenta con un sistema de recogida de información para todos los grupos de interés vinculados con la titulación.

En resumen, la Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño de la UEM dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad formalmente establecido, implementado y revisado que garantiza la recogida y el análisis continuo de la información y asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

En materia de calidad la UEM consiguió el sello de Excelencia Europea 500+ de la European Foundation for Quality Management (EFQM), concedida el 28 de abril de 2015, por un periodo de 2 años aunque dicho sello no se ha renovado. También ha obtenido cuatro estrellas, sobre cinco, en el rating internacional de acreditación de la calidad universitaria "QS Stars", consiguiendo la máxima puntuación en Empleabilidad, Docencia, Instalaciones y Responsabilidad social.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal docente consta de 26 profesores con contrato mercantil y 8 con contrato laboral, lo que hace un total de 34 profesores. De los cuales, 14 son doctores (40%). En la Memoria de Verificación se marca como límite un mínimo del 38% de los profesores con el título de Doctor, pero se debería aumentar el porcentaje de doctores para cumplir lo dispuesto en el RD 420/2015. En la actualidad hay 8 profesores más que los verificados.

La dedicación del personal académico al título es adecuada, así como la relación estudiante/profesor y su incidencia en el proceso enseñanza-aprendizaje es positiva.

El perfil del profesorado se considera adecuado, aunque al incluir una opción investigadora, el insuficiente porcentaje de doctores adquiere gran importancia. La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico, se considera adecuada al nivel académico propuesto para la titulación.

En el plan de mejora 2015/2017 existe un instrumento para el incremento del número de doctores, basado en incentivos económicos tras la consecución del título de doctor.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo disponible implicado en el título es suficiente, así como su capacidad para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

El Máster dispone de la figura de Director de Servicios al Estudiante, cuya misión principal es la de tratar con el estudiante aquellos aspectos específicos relacionados directamente con la titulación que está cursando.

La Universidad Europea de Madrid dispone de un Área de Carreras Profesionales, cuya función es facilitar la inserción en la vida laboral, la búsqueda de prácticas profesionales y la creación de sus propias empresas.

Las titulaciones de Arquitectura de la Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño de la Universidad Europea de Madrid obtuvieron el 1 de enero de 2015 la Equivalencia Substantial de la agencia de acreditación estadounidense National Architectural Accrediting Board (NAAB), que destacó en su informe la calidad de las instalaciones a disposición de los alumnos; éstas han continuado incorporando nuevos espacios y equipamiento.

El Campus de Alcobendas, que es el lugar donde se imparte el Máster, cuenta con unas excelentes instalaciones tanto para la impartición de la docencia, como para seminarios, trabajos en grupo, etc. Todo el campus está diseñado para evitar las barreras arquitectónicas, de acuerdo a la normativa de accesibilidad.

Existe un campus virtual, recién implantado, con la nueva plataforma "Blackboard" (antes Moodle). Este entorno virtual permite que el alumno acceda en cualquier momento a los contenidos de sus asignaturas, a las actividades, comunicación entre usuarios y calificaciones y test de autoevaluación. Sin embargo, los profesores no tienen acceso a la plataforma, aunque si los laborales, pero tanto unos como otros deben utilizar al director del Máster como intermediario, quien a su vez unifica la gestión de subida de archivos con personal de apoyo (asistente de programa). Todo ello no facilita la interacción alumno profesor.

En el Plan de Mejora 2015/2017 se propone ampliar el servicio de formación profesional, la oferta de formación para el emprendimiento, la oferta de eventos que ofrezcan contacto con la realidad profesional y aumentar el número de visitas a edificios y obras para facilitar la comprensión práctica.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los módulos planteados en el plan de estudios, son adecuados en relación con los objetivos generales del título y las competencias previstas, así como las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados y estos corresponden al nivel del MECES.

Las tutorías no están formalmente estructuradas aunque tienen un valor final en la calificación de cada una de las asignaturas ordinarias del Máster de entre el 5 y el 15%.

Se recomienda adecuar la docencia con tutorías a lo indicado en la memoria verificada y las guías docentes, o bien realizar la consecuente modificación de las mismas.

La planificación de exámenes y entregas de las distintas materias no se hace de forma coordinada y general para todo el Máster, y no se hace pública, consecuentemente, a principio de curso. Ello, no facilita a los alumnos la correcta planificación de sus actividades educativas.

Las prácticas externas curriculares desarrollan la capacidad del alumno para aplicar e integrar los conocimientos y habilidades adquiridas en el Máster, en el ámbito de una actividad empresarial. Además, le permite desarrollar competencias transversales aprendiendo a integrarse en equipos de empresa multidisciplinares e integrarse en un entorno de competencia empresarial. El Máster cuenta con un amplio número de convenios de prácticas, con alguno de ellos que permite la internacionalización de las prácticas. Sin embargo se ha producido un cambio de criterio en el sistema de calificación con respecto a lo especificado en la memoria de verificación.

Los Trabajos Fin de Máster incluyen el desarrollo integral de los conocimientos aprendidos; en esta materia, se sintetizan e integran las competencias adquiridas en las enseñanzas y al alumno se acerca a proyectos reales en el ámbito específico que define a su proyecto. El carácter profesionalizante del Máster, muy valorado y demandado por los alumnos y profesores, dota a los TFM de un carácter de práctica profesional.

Por sus especiales características, las asignaturas de prácticas en empresa y de TFM cuentan con normativa específica.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La relación entre el perfil de ingreso verificado y real es adecuada.

Las tasas arrojan los siguientes datos comparados: Tasa de Abandono: 0% en todas las ediciones, en la memoria es un 1%. Tasa de Graduación: por encima del 90% en todos los cursos, en la memoria es un 93 %. Tasa de Eficiencia: 100% en todas las ediciones, en la memoria es un 99,5% Los valores se consideran adecuados.

Existe muy baja participación en las encuestas por parte del colectivo de estudiantes y en estas se manifiesta el descontento con la coordinación de los diferentes módulos o materias. También se sugiere la posibilidad de adquirir más conocimientos prácticos, evitar las repeticiones del temario y mejorar los recursos y materiales. Se destaca como positivo la alta diversidad de ponentes existente.

Los indicadores de satisfacción de los estudiantes de los cursos 2014-15 y 2015-16 se consideran suficientes.

No se facilitan encuestas a profesores específicas del Máster. No se presentan datos de encuestas al PAS exclusivos del Máster. Se aconseja completar la implantación del proceso, ya iniciado, de evaluación de satisfacción del profesorado específico para el Máster y facilitar a este colectivo los resultados de la valoración que de ellos realizan los alumnos.

Los resultados de la satisfacción de los egresados arroja valores muy positivos y altos. Se realizan encuestas de seguimiento a los egresados a los 6 y 12 meses del egreso, obteniendo resultados satisfactorios en relación con la empleabilidad a partir de su titulación de Máster.

El Área de Carreras Profesionales, junto con la Unidad de Calidad realiza encuestas a los empleadores de los estudiantes en prácticas. Los resultados son suficientes.

Los datos de empleabilidad de los alumnos del Máster arrojan valores del 90 % de los egresados trabajando.

La Universidad realiza acciones concretas de orientación profesional, emprendimiento, visitas a empresas relacionadas, y organización de diversos eventos que acercan al estudiante al mundo de la empresa y por tanto del empleo.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Se recomienda llevar a cabo una correcta coordinación horizontal entre los profesores de los distintos módulos.
2. Se recomienda ajustar los criterios de admisión o estudiar la posibilidad de establecer los complementos de formación necesarios para los alumnos que procedan de titulaciones con conocimientos previos insuficientes para el adecuado seguimiento del Máster.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Se debe aclarar en la web la información sobre las modalidades de impartición vigentes.
2. Se debe actualizar la información académica del Máster al curso en vigor (sobre todo, lo relacionado con el cronograma, horario y modalidad de impartición de cada módulo) , así como vincular los profesores con el módulo en el que interviene.
3. Se recomienda publicar en la web del Máster el horario y el calendario de exámenes previamente a la matriculación.
4. Se recomienda mejorar la accesibilidad al buzón que quejas y sugerencias, explicitando su procedimiento.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Se debe potenciar la formación en metodología investigadora, con independencia del itinerario elegido por el alumno, y que ésta se refleje en el TFM.
2. Se recomienda adecuar a la memoria actualizada los sistemas de evaluación y ponderación de la tutorías y prácticas externas previstos en la memoria.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

